Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Fomento de la Investigación

PUCP

Pautas de Evaluación a Grupos de Investigación

Abril

2022

Vicerrectorado de Investigación (VRI)
Dirección de Fomento de la Investigación (DFI)
Pontificia Universidad Católica del Perú 2021.
Avenida Universitaria 1801, Lima 32
E-mail: grupos.dfi@pucp.edu.pe

Índice

1. Introducción 4
2. Información general sobre el proceso 5
3. Tipo y subtipo de productos de investigación 8
4. Criterios de validación 11
4.1 Productos de Nuevo Conocimiento 12
4.2 Productos de Formación 16
4.3 Productos de Divulgación y Difusión 20
4.4. Contribución Individual a la Investigación 26
Anexo 1: Glosario de términos 29

1. Introducción

El presente documento ofrece información general del proceso de evaluación de los grupos de investigación de la PUCP, así como la lista de los productos y subproductos que serán analizados en el proceso. En dicha lista, se incluyen definiciones, criterios de validación de los productos y subproductos, y sugerencias de evidencias para cada registro.

Se sugiere, por tanto, revisar el presente documento detenidamente antes de iniciar el registro de la producción del grupo. Es importante tener en cuenta que el adecuado registro de la producción del grupo requiere del apoyo y colaboración de los integrantes PUCP del grupo evaluado.

2. Información general sobre el proceso

¿Por qué evaluar a los grupos de investigación?

El Consejo Universitario de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) aprobó en el año 2020 la nueva Política para Grupos de Investigación. A través de ella se formalizan las asociaciones de investigadores de la comunidad académica. Como parte de la implementación de la mejora continua, se ha previsto un proceso de evaluación que tiene como objetivo conocer, registrar, medir y calificar la producción académica, científica y artística de los grupos de investigación para mejorar la calidad de la investigación y, a partir de ello, promover políticas científicas basadas en el mérito.

¿Quiénes participarán en el proceso?

En este proceso serán evaluados los grupos de investigación que hayan sido reconocidos por el VRI en los años 2018 y 2019, y cuyo reconocimiento se encuentre vigente. El proceso de evaluación se realizará considerando la producción académica correspondiente a los años **2019, 2020, 2021 y 2022 (hasta el 31 de marzo**).

¿Qué actividades y productos serán tomados en cuenta en la evaluación?

La productividad de los grupos será evaluada sobre la base de cuatro rubros: i) Productos de nuevo conocimiento; ii) Productos de formación; iii) Productos de divulgación y difusión; y iv) Contribución individual a la investigación. Cabe precisar que, únicamente para este proceso de evaluación, se contemplará como parte de la producción aquellas publicaciones, ponencias en congresos y estancias de investigación que hayan sido aceptadas por la entidad correspondiente a marzo del 2022 y que, por el contexto actual, no hayan podido ser concretadas.
Las tablas 1 y 2 presentan los puntajes mínimos requeridos para la ratificación de grupos y los rangos de puntajes establecidos según cada categoría[1]

[1] Dicha información también puede encontrarse detallada en la Guía para Grupos de Investigación, en la sección “Documentos” del Portal de Investigación PUCP (http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/).

Tabla 1. Puntajes mínimos para ratificación

Rubros de Evaluación	Puntajes Mínimos
Productos de Nuevo Conocimiento	10 puntos
Productos de Formación	8 puntos
Productos de Divulgación y Difusión	4 puntos
Contribución Individual a la Investigación	No aplica
Puntaje Total (mínimo)	**22 puntos**

Tabla 2. Categoría según puntaje de evaluación

Categoría	Rango de puntajes según producción
A	[100, a más>
B	[50, 100>
C	[22, 50>
D	[0, 22> y grupos que no alcanzaron el puntaje mínimo en alguno de los rubros

El **período de producción** contemplado en la evaluación de los grupos reconocidos en los años 2018 y 2019 abarca desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2022.

En el presente documento, se incluye una lista completa de los productos de investigación que serán considerados, así como una descripción y los criterios que la DFI tomará en cuenta para su validación.

¿Cómo registrar la producción?

Los productos de las investigaciones colaborativas, realizadas por los grupos de investigación, requieren ser registrados por uno de los autores. En el caso de los productos de autoría individual, siempre que sean resultado de un trabajo colaborativo, el registro lo debe realizar el mismo autor.

Para proceder con el registro, la Dirección de Tecnologías de Información (DTI) ha elaborado una plataforma alojada en el Campus Virtual. A través de ella puede registrarse información de dos maneras: vinculando la producción ya registrada en el CV-PUCP o realizando nuevos registros, que quedarán grabados en el CV-PUCP.

¿Qué fechas son importantes en el proceso?

- **Registro de producción a través del Campus Virtual:** Todos los grupos registrarán su producción entre el 23 de mayo y el 22 de julio de 2022.

- **Asesorías para el uso del aplicativo**: Durante la etapa de registro, se brindarán asesorías a los grupos vía Zoom o Meet, a fin de absolver sus dudas y brindarles mayor orientación en el manejo de la plataforma de evaluación.

- **Resultados**: Los resultados del proceso se darán en el mes de octubre 2022.

Consultas

Si tuviese alguna duda o sugerencia, por favor, comuníquese con nosotros al correo grupos.dfi@pucp.edu.pe.

3. Tipo y subtipos de productos de investigación

Los productos de investigación que serán evaluados están clasificados en una de las siguientes categorías y sub-categorías. A cada tipo de producto se le ha asignado un peso que será multiplicado por la cantidad de productos que cada grupo registre para cada sub-categoría. Inmediatamente después de la Tabla 3, se incluye tanto la descripción como los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración de cada uno de estos productos.

Tabla 3. Tipo y subtipos de productos de investigación

Tipo y subtipos de productos de investigación	PUNTAJE
1. Productos de nuevo conocimiento	
Los grupos de investigación deben alcanzar un puntaje mínimo de 10 puntos.	
1.1 Artículos en publicaciones periódicas indizadas	
a. Artículos en revistas indizadas en WoS y Scopus (Q1)	6
b. Artículos en revistas indizadas en WoS y Scopus (Q2)	5
c. Artículos en revistas indizadas (Q3 y Q4) y otros índices considerados en el marco del Reconocimiento a la Investigación (Scielo, Redalyc, Dialnet, Latindex-Catálogo).	3
1.2 Publicación completa en memorias o anales de congreso	
a. Publicación completa en memorias o anales de congreso en editoriales internacionales indizadas	3
b. Publicación completa en memorias o anales de congreso en editoriales internacionales arbitradas	2
c. Publicación completa en memorias o anales de congreso en editoriales nacionales arbitradas	1
1.3 Libros	
a. Libro publicado en editorial internacional arbitrada	6
b. Libro publicado en editorial nacional arbitrada	4
1.4 Capítulos de libros	
a. Capítulo de libro publicado en editorial internacional arbitrada	3
b. Capítulo de libro publicado en editorial nacional arbitrada	2
1.5 Productos tecnológicos	
a. Producto patentado	4
b. Producto registrado	1

1.6 Productos artístico-culturales y/o arquitectónicos (productos de creación)	1-4[2]
1.7 Cuadernos de trabajo	0.5
2. Productos de formación	
Los grupos de investigación deben alcanzar un puntaje mínimo de 8 puntos.	
2.1 Asesoría de Tesis	
a. Asesoría y sustentación de tesis de licenciatura	2
b. Asesoría y sustentación de tesis de maestría	4
c. Asesoría y sustentación de tesis de doctorado	6
2.2 Programa formativo	
a. Diseño o rediseño de curso	0.5
b. Diseño y dictado de nueva diplomatura	1
c. Diseño y dictado de nueva maestría	2
d. Diseño y dictado de nuevo doctorado	3
2.3 Producción estudiantil	
a. Trabajo académico (ganador PAIN)	1
b. Artículos en publicaciones arbitradas (estudiantes y/o egresados)	1
2.4 Reconocimiento a la innovación docente	
a. Premio a la innovación docente PUCP	2
3. Productos de divulgación y difusión	
Los grupos de investigación deben alcanzar un puntaje mínimo de 4 puntos.	
3.1 Eventos académicos	
a. Conferencias en evento académico arbitrado internacional	2
b. Conferencias en evento académico arbitrado nacional	1
c. Eventos académicos internacionales arbitrados organizados por el grupo	2
d. Eventos académicos nacionales arbitrados organizados por el grupo	1
e. Eventos académicos organizados por el grupo	0.5
3.2 Premios recibidos	
a. Premio de reconocimiento a la investigación otorgado por entidad pública o privada internacional	4
b. Premio de reconocimiento a la investigación otorgado por entidad pública o privada nacional	2

[2] El puntaje final será asignado por un Comité Ad Hoc conforme a los criterios establecidos. Para mayor detalle revisar la tabla 4.

3.3 Movilidad	
a. Pasantías al extranjero de un miembro del grupo que promueva los temas de investigación del grupo	0.5
b. Recibimiento de expertos	0.25
3.4 Contribución social[3]	
a. Devolución de resultados	0.5
b. Capacitación (desarrollo de competencias)	0.5
c. Divulgación en medios	0.5
d. Publicación no académica de resultados de investigación	0.5
e. Contribución a normativa, lineamientos, políticas públicas o amicus curiae	1
3.5 Fondos externos	
a. Obtención de financiamiento externo internacional	1
b. Obtención de financiamiento externo nacional	0.5
4. Contribución individual a la investigación	
No es obligatorio que los grupos de investigación cuenten con producción en este rubro	
4.1 Participación como evaluador[4]	
a. Evaluador en concursos internacionales de investigación	0.5
b. Evaluador en concursos nacionales de investigación	0.25
c. Miembro del comité científico – académico en congresos internacionales	0.5
d. Arbitro/evaluador de revistas indizadas	0.5
e. Jurado invitado en sustentaciones de grado extranjero	0.5
f. Curadurías	0.5

En el caso de productos como artículos indizados, publicaciones completas en memorias o anales de congreso, libros y capítulos de libros, cuadernos de trabajo, productos tecnológicos o cualquier otro tipo de producto en el que no se verifique coautoría entre integrantes del grupo (autor único), el autor podrá registrar dicha producción como grupal siempre que se haya desarrollado en el marco del trabajo colaborativo del grupo de investigación al que pertenece.

Del mismo modo, no se considerará la producción de aquellos grupos que registren únicamente productos de autoría exclusiva de uno de los miembros del grupo.

[3] Las actividades comprendidas en el acápite de contribución social constituyen un aporte hacia el impacto social de la investigación, concepto presentado en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y cuya operacionalización está en proceso.
[4] Si un docente o investigador integra más de un grupo de investigación, solo podrá asociar su condición de evaluador a uno de ellos.

4. Criterios de validación[5]

La Tabla 4 expone los criterios que se tomarán en cuenta en la etapa de validación, así como recomendaciones respecto a los documentos que deberán acompañar los registros respectivos. Cabe señalar que, además de los criterios presentados a continuación, se hará una revisión, en todos los casos, del cumplimiento del periodo de evaluación **(2019, 2020, 2021 y 2022 [31 de marzo]);** es decir, solo se considerará la producción efectivamente realizada en dicho periodo. En el caso de las publicaciones, por lo tanto, se tomarán en cuenta aquellas en donde se aprecien los años en mención como parte de los datos bibliográficos.

Cabe mencionar que, únicamente para este proceso de evaluación, se contemplará como parte de la producción aquellas publicaciones, ponencias en congresos y estancias de investigación que hayan sido aceptadas por la entidad correspondiente a marzo del 2022 y que, por el contexto actual, no hayan podido ser concretadas. Asimismo, es necesario que toda la producción presentada tenga relación temática con las áreas declaradas por el grupo de investigación.

5 Las descripciones de los productos de investigación, así como los criterios para considerarlos en el proceso de evaluación de grupos de investigación han sido obtenidos de dos fuentes. La primera de ellas es el Glosario de términos para Investigación - PUCP (2015) (*). La segunda fuente es el Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias (2014) (**)

Tabla 4- Criterios de validación

Productos	Criterios	Recomendaciones y registros digitales
4.1. PRODUCTOS DE NUEVO CONOCIMIENTO		
Artículos: Artículos en publicaciones periódicas indizadas **Publicación completa en memorias o anales de congreso:** Publicación completa en memorias o anales de congreso en editoriales internacionales indizadas o arbitradas, y publicación completa en memorias o anales de congreso en editoriales nacionales arbitradas **Libros:** Libro publicado en editorial nacional o internacional con arbitraje **Capítulos de libros:** Capítulo de libro en editorial nacional o internacional con arbitraje	**i) Sobre la autoría. -** Se verificará el cumplimiento de alguno de los siguientes supuestos: - Publicaciones que hayan sido elaboradas por dos o más investigadores de un grupo bajo la modalidad de coautoría. - Publicaciones con único autor y comentario del investigador sobre el nivel de vinculación y colaboración del grupo en la elaboración de la publicación presentada. Esta información será incluida en el campo "justificación por autoría única" en la plataforma de evaluación. - En el caso de libros, no es suficiente que la edición se encuentre a cargo de uno de sus integrantes, esta debe estar acompañada de la autoría de dos a más capítulos por integrantes del grupo. **ii) Sobre la filiación. -** Se verificará la filiación del autor en la publicación a la Pontificia Universidad Católica del Perú. Para mayor detalle, consultar las Pautas de filiación Institucional para investigadores PUCP en la sección "Documentos" del Portal de Investigación PUCP (http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/). **iii) Sobre la indización (en los casos que corresponda). -** Se tomarán en cuenta las publicaciones académicas publicadas en revistas indizadas: Web of Science (WoS), Scopus (se tiene en cuenta para estas bases de datos los cuartiles de las respectivas revistas), así como otros índices considerados en el marco del Reconocimiento a la Investigación (Scielo, Redalyc, Dialnet, Latindex-Catálogo[6]).	Se le pide al grupo llenar adecuadamente los campos al consignar las **referencias de los artículos**, así como las versiones digitales de la publicación en las que se verifiquen los datos consignados y la **autoría con filiación PUCP** mediante, por ejemplo, una imagen de la página de créditos del índice o de cualquier otra página en la cual figure la mención de la autoría con filiación PUCP o, en todo caso, el enlace web a la publicación en la que se puedan verificar estos datos (revisar que el enlace siga vigente). Caso contrario, se puede presentar una captura de pantalla para evitar la pérdida de información, en caso el vínculo no se encuentre activo.

6 Para el caso de Latindex-Catálogo, se verificará, además, que se cumpla con el requisito de arbitraje por pares externos (requisito N° 21 y N° 6).

	En el caso de las revistas académicas que no estén registradas en estas bases de datos, se tomarán en cuenta, de forma muy particular, las recomendaciones de los Jefes de Departamento hechas durante el proceso de selección de publicaciones del "Reconocimiento a la Investigación – RI" llevado a cabo por la DFI. **iv) Sobre el arbitraje (en los casos que corresponda). -** Para que sea considerada como arbitrada, la publicación deberá haber sido sometida a la evaluación de pares, expertos en el tema (*peer review*)[7].	En el caso de capítulos de libros, se reconocerán hasta dos capítulos de una misma publicación. En caso de presentarse más capítulos, se validarán todos los registros de este tipo como libro completo. De contar con evidencias del proceso de arbitraje (comunicación de la editorial en donde confirme el proceso de revisión por pares), se podrá adjuntar en la sección de "Registros digitales" del CV PUCP o Plataforma de evaluación.
Cuadernos de trabajo o Working paper Versión preliminar de un trabajo de investigación, generalmente no destinada para publicación formal, sino para la difusión entre pares académicos, con el fin de obtener retroalimentación. Usualmente los cuadernos de trabajo no se registran en índices, pero sí se incluyen en algunos repositorios digitales	**i) Sobre la autoría. -** Se verificará el cumplimiento de alguno de los siguientes supuestos: - Publicaciones que hayan sido elaboradas por dos o más investigadores de un grupo bajo la modalidad de coautoría. - Publicaciones con único autor y comentario del investigador sobre el nivel de vinculación y colaboración con el grupo. Esta información será incluida en el campo "justificación por autoría única" en la plataforma de evaluación. **ii) Sobre la filiación. -** Se verificará la filiación del autor en la publicación a la Pontificia Universidad Católica del Perú. Para mayor detalle, consultar las Pautas de filiación Institucional para investigadores PUCP en la sección "Documentos" del Portal de Investigación PUCP (http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/).	El grupo podrá presentar como evidencia la portada e índice del o los documentos de trabajo, o una carta del Departamento Académico, Centro o Instituto que avale la publicación (física o virtual) de dicho producto de investigación. No son considerados como Documentos de Trabajo los artículos de opinión publicados en medios de comunicación, ni cualquier documento derivado de proyectos de investigación como informes parciales o finales,

[7] Revisar el glosario de términos de investigación (Anexo 1).

		inventarios o manuales.
Productos tecnológicos Se consideran en este rubro aquellos productos como las patentes y el registro de otros productos tecnológicos (máquinas, circuitos integrados, algoritmos, softwares, entre otros)	**i) Sobre la autoría. -** La titularidad del producto registrado necesariamente le debe pertenecer a la PUCP o a uno de los investigadores del grupo. En su defecto, por ejemplo, si el producto está registrado a nombre de una empresa, el grupo podrá presentar una declaración jurada donde explique cuál es el rol que desempeñó en la creación del producto registrado. En caso el producto tecnológico cuente con un único autor, el investigador informará sobre el nivel de vinculación y colaboración con el grupo para dicha producción. Esta información será incluida en el campo "justificación por autoría única" en la plataforma de evaluación. **ii) Sobre el registro. -** Solo se reconocerán aquellos productos que tienen un número de registro asignado por una institución, cuya finalidad sea esta, es decir, instituciones de registro (Indecopi, por ejemplo). **iii) Sobre la descripción del producto. -** El grupo deberá brindar una breve descripción del producto reportado y cómo su trabajo de investigación contribuyó con la elaboración del producto en cuestión.	Se le pide al grupo completar adecuadamente los campos de producción y las evidencias correspondientes, en donde se pueda evidenciar la titularidad de la PUCP y el estado de su registro. Cabe precisar que se consideran procedimientos de registro concluidos.
Productos artístico-culturales y/o arquitectónicos (productos de creación) La creación se puede entender como la generación de objetos y/o experiencias que, a través de diversos lenguajes, generan conocimiento disciplinar e interdisciplinar, aportando nuevas perspectivas, formas de vinculación, lecturas y relecturas de lo humano, los contextos estéticos, socioculturales y	**i) Sobre la autoría. -** La titularidad del producto necesariamente le debe pertenecer a la PUCP o a uno de los investigadores del grupo. En su defecto –por ejemplo, si el producto está registrado a nombre de una asociación, ONG, etc.-, el grupo podrá presentar una declaración jurada donde explique cuál es el rol que desempeñó en la creación del producto registrado y el nivel de vinculación y colaboración con el grupo de investigación. Si es un producto de autoría única, se deberá justificar el nivel de vinculación y colaboración con el grupo. **ii) Sobre la descripción del producto. -** El grupo deberá brindar una breve descripción del producto reportado y cómo su trabajo de investigación contribuyó con la elaboración del producto en cuestión.	Se le pide al grupo llenar adecuadamente los campos de producción y las evidencias que consideren más pertinentes y en concordancia con los criterios presentados.

políticos del mundo. Este conocimiento se produce particularmente desde las artes plásticas, audiovisuales, digitales, escénicas, literatura, periodismo, música, curaduría, arquitectura, diseño y los campos expandidos en los que estas pueden confluir[8]	**iii) Sobre el Comité evaluador. -** La evaluación de los productos de creación estará a cargo de un comité conformado por representantes de los departamentos de origen del grupo evaluado (siempre que guarden relación con el producto presentado). También podrá formar parte del comité, un representante de una Universidad extranjera con la que se tenga convenio. **iv) Sobre los criterios de evaluación. -** **Técnica:** Se evaluará el aporte y avance en el uso de nuevas técnicas, tecnologías o cualquier otro vehículo de transmisión de significados y/o del concepto, idea o tema de la obra o interpretación. **Relación temática y nivel de colaboración:** Se evaluará el nivel de relación con las líneas temáticas registradas por el grupo de investigación y el grado colaborativo entre sus miembros para la elaboración del producto. **Conceptualización:** Se evaluará tanto la calidad y complejidad de la representación y/o ejecución del concepto, idea o tema de la obra o interpretación como los significados que contiene. **Impactos:** Se evaluará la trascendencia y el impacto de la obra o interpretación tanto a nivel creativo como a nivel social. A nivel creativo se tomará en cuenta el grado de influencia de la obra o interpretación en la disciplina o comunidad creativa de la que forma parte a escala local, nacional o internacional. A nivel social serán evaluados los efectos o cambios generados por la obra o interpretación a nivel cultural, económico, político, social, tecnológico y/o medioambiental a escala local, nacional o internacional.	

[8] Información obtenida de la Guía de Investigación en Artes Escénicas, de la Dirección de Gestión de la Investigación https://investigacion.pucp.edu.pe/herramientas-para-investigar/guias-de-investigacion/

4.2. PRODUCTOS DE FORMACIÓN		
Asesoría de Tesis		
Asesoría y sustentación de tesis de licenciatura, maestría y doctorado	**i) Sobre la autoría y asesoría de la tesis. -** Para el proceso de evaluación se tomarán en cuenta aquellos trabajos de investigación asesorados por uno de los investigadores del grupo. Además, deben haber sido sustentados y aprobados. El registro del tesista como miembro del grupo no es un requisito para la validación del presente producto. Excepcionalmente, en aquellos casos donde se asesore a un tesista perteneciente a una institución distinta a la PUCP, es indispensable que el asesor (profesor PUCP) esté formalmente reconocido por la institución externa y, además, forme parte del grupo de investigación. En este caso, la información deberá ser registrada en la sección de "Observaciones", ubicada en la pestaña de "Productos de Formación" de la plataforma de evaluación.	Al tratarse de tesis PUCP, no se requiere del registro de evidencias digitales, solo la vinculación a la plataforma de parte del investigador asesor. Respecto a tesis externas a la PUCP, se le pide al grupo llenar adecuadamente la información y las evidencias correspondientes. En el caso de las tesis grupales, solo se validará uno de los registros ingresados.
Programas formativos		
Cursos (diseño y rediseño)	**i) Sobre la autoría del curso. -** Se tomarán en cuenta aquellos cursos de pregrado, posgrado y formación continua que hayan sido propuestos por el grupo de investigación, y dictados o codictados por los miembros del grupo (por lo menos 1) en la PUCP o a nombre de la misma. Estos deberán registrarse como "diseño de curso". Para el rediseño de cursos, será también necesario, que por lo menos un miembro del grupo de investigación tenga la cátedra. Se tomarán en cuenta aquellos cursos, previamente existentes en los tres niveles descritos, pero que hayan tenido alguna modificación sustancial en el contenido y/o metodología a partir del aporte del trabajo del grupo de investigación. Respecto del contenido: Se considerarán cambios en las temáticas propuestas del plan semanal de clases; NO se considerará actualización de bibliografía.	Para el diseño de cursos, se solicita presentar como evidencia el sílabo del curso dictado. Para el rediseño de cursos, se requiere como evidencia el sílabo actual rediseñado y el anterior. En el caso del diseño de cursos, estos deberán haber sido dictados por primera vez dentro

	Respecto de la metodología: Se considerarán cambios en las dinámicas del desarrollo del curso (ej. cambios en la modalidad de trabajos grupales/individuales, inclusión de seminarios/ talleres/ponentes, uso de recursos nuevos como softwares o cambios en la modalidad de evaluación); NO se considerará cambios motivados únicamente por el contexto de virtualidad obligatoria. **ii) Sobre la descripción del producto. -** Para el diseño de cursos, se le pide al grupo que indique la justificación del aporte del grupo para la creación. Asimismo, la descripción del diseño y el aporte del mismo al perfil del egresado. Para el rediseño de cursos, se solicita indicar los aspectos rediseñados, justificación, descripción de cambios y logros. En caso se vincule información ya registrada en el plan de trabajo docente, este plan debe tener como estado "presentado" y un nivel de avance "logrado", caso contrario se debe ingresar un nuevo registro.	del periodo que se evalúa, mientras que, para el caso de rediseños, el sílabo rediseñado debe estar comprendido también en dicho periodo. Se reconocerán hasta dos cursos de un mismo programa formativo (posgrado y formación continua). En caso de presentarse más cursos, se validarán todos los registros de este tipo como programa formativo completo.
Diplomaturas, Maestrías y Doctorados (diseño y dictado)	**i) Sobre la autoría. -** Se tomarán en cuenta aquellos programas formativos que hayan sido propuestos por el grupo de investigación y dictados o codictados por los miembros del grupo (por lo menos 2) en la PUCP o a nombre de la misma. **ii) Sobre la descripción del producto. -** El grupo debe consignar la unidad académica que impartió el programa formativo y cómo contribuyó la labor investigativa del grupo en la creación del programa presentado. Los programas formativos que podrán ser valorados durante el proceso de evaluación son aquellos que fueron dictados dentro del periodo de evaluación o se encuentran en ejecución.	Se le pide al grupo adjuntar la malla curricular del programa formativo y, en los casos que corresponda, constancia emitida por la Dirección de Educación Continua de la PUCP o, en su defecto, por la autoridad competente (Facultades, Centros e Institutos o Escuela de Posgrado).
Producción estudiantil		
Trabajo académico (ganador PAIN-categoría individual o grupal)	**i) Sobre la autoría. -** Los trabajos académicos, resultados del Programa de Apoyo a la Iniciación en la Investigación (PAIN), deberán ser autoría de algún estudiante miembro del grupo de investigación (modalidad individual o grupal), debidamente registrado, y orientado,	Se debe tomar en cuenta que la información debe ser registrada en la plataforma de evaluación

	además, por un docente integrante del mismo. **ii) Sobre la descripción del producto. -** Se verificará tanto la entrega del informe final (elaborado por el estudiante y el docente orientador) como del texto académico (elaborado por el estudiante con aval del docente orientador). La fecha de presentación de ambos documentos debe estar dentro del periodo de evaluación, independientemente del año de edición del programa.	por el estudiante (en caso fuese grupal, solo por uno de ellos). Se recomienda la presentación del correo electrónico en donde la oficina responsable del concurso dé conformidad sobre la entrega del informe final y el texto académico. También se puede presentar la constancia o carta en la que se consigne el nombre del alumno y la edición del programa ganador. También se puede colocar el link del repositorio de la PUCP, en donde ha sido subido el documento (revisar que el enlace siga vigente).
Artículos en publicaciones arbitradas (estudiantes y/o egresados)	**i) Sobre la autoría. -** Se verificará el cumplimiento de alguno de los siguientes supuestos: - Publicaciones que hayan sido elaboradas por dos o más miembros de un grupo (estudiantes y/o egresados) bajo la modalidad de coautoría. - Publicaciones con único autor y comentario del investigador sobre el nivel de vinculación y colaboración con el grupo. Además, se verificará que para el año de publicación el autor haya tenido la condición de estudiante o egresado (no docente). **ii) Sobre la filiación. -** Se verificará la filiación del autor en la publicación a la Pontificia Universidad Católica del Perú. Para mayor detalle, consultar las Pautas de filiación Institucional para investigadores PUCP en la sección “Documentos” del Portal de Investigación PUCP (http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/).	Se le pide al grupo llenar adecuadamente los campos al consignar las **referencias de los artículos**, así como las versiones digitales de la publicación en las que se verifiquen los datos consignados y la **autoría con filiación PUCP** mediante, por ejemplo, una imagen de la página de créditos del índice o de cualquier otra página en la cual figure la mención de la autoría con filiación PUCP o, en todo caso, el enlace web a la publicación en la que se puedan verificar estos datos (revisar que el enlace siga vigente). Caso

	iii) Sobre el arbitraje. - Para que sea considerada como arbitrada, la publicación deberá haber sido sometida a la evaluación de pares, expertos en el tema (*peer review*)[9].	contrario, se puede presentar una captura de pantalla para evitar la pérdida de información, en caso el vínculo no se encuentre activo. De contar con evidencias del proceso de arbitraje (comunicación de la editorial en donde confirme el proceso de revisión por pares), se podrá adjuntar en la sección de "Registros digitales" del CV PUCP o Plataforma de evaluación.
Reconocimiento a la innovación docente		
Premio a la innovación docente PUCP La innovación en la docencia universitaria está referida a los cambios deliberados y justificados que incorpora el profesor en sus prácticas, con la finalidad de mejorar los aprendizajes. La innovación es, además, una experiencia sostenible, documentada y evaluada, de manera que se puedan incorporar reajustes propios de todo cambio y, a la vez, pueda ser compartida y difundida con la comunidad académica[10].	**i) Sobre el premio. -** Se tomarán en cuenta aquellas experiencias de innovación en la docencia universitaria que hayan sido propuestas por uno o más investigadores miembros del grupo de investigación, y que, además, hayan resultado ganadoras dentro del periodo de evaluación. Se puntuará la experiencia de innovación ganadora, independientemente del número de miembros del grupo que se hayan presentado. **ii) Sobre la descripción del premio. -** El grupo deberá brindar una breve descripción de cómo contribuyó la labor investigativa del grupo en el diseño y realización de la experiencia de innovación presentada.	Se le pide al grupo llenar adecuadamente la información en la sección "distinciones y premios" del CV PUCP. Se recomienda la presentación del diploma otorgado por la oficina responsable o una constancia en donde se consigne el nombre del o los investigadores del grupo de investigación o, en su defecto, el nombre de este y el motivo del reconocimiento.

9 Revisar el glosario de términos de investigación (Anexo 1)

10 Información obtenida de las Bases correspondientes al "Premio a la Innovación en la Docencia Universitaria 2019", de la Dirección Académica del Profesorado. http://files.pucp.edu.pe/profesor/2019/08/21192911/Bases_Premio-a-la-innovacion-2019.pdf

4.3. PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN		
Eventos académicos		
Conferencias en evento académico con arbitraje o con invitación del comité organizador (internacional o nacional) Se reconocen los siguientes tipos de participación: <u>Exposición / conferencia</u>: Disertación en público sobre algún tema en particular; el expositor es un invitado experto o reconocido en el tema. <u>Ponencia / Presentación</u>: Exposición de los resultados o avances de una investigación o trabajo realizado ante los asistentes de un evento académico y/o profesional, y que requiere de la aprobación del comité científico del evento. <u>Poster</u>: Presentación de documento gráfico que sirve para presentar un proyecto o los resultados de una investigación en un evento académico y que requiere de la aprobación del comité científico del evento.	**i) Sobre el tipo de participación en el evento. -** Se tomarán en cuenta aquellas exposiciones, ponencias y presentaciones de póster donde los resultados de investigación a ser expuestos estén asociados a un proyecto de investigación del grupo y que, además, hayan pasado previamente por una revisión de pares. Es decir, que las propuestas de ponencia (conocida regularmente como *abstract proposal*) o poster hayan sido evaluadas por el Comité Científico o Evaluador del evento académico. Para este proceso de evaluación, se validarán participaciones en eventos académicos **no arbitrados, únicamente,** cuando la participación de un miembro del grupo es en calidad de **conferencista invitado** por el comité organizador y/o científico. En este caso es <u>necesaria</u> la presentación de dicha invitación. **ii) Sobre la filiación. -** La participación en los eventos académicos debe hacerse en calidad de docente o investigador PUCP. Para la validación de la filiación PUCP se analizará la información oficial del evento (programa, memorias, de ser el caso, comunicado de aceptación, etc.).	El grupo puede presentar, como evidencia, el programa del evento académico o la constancia de aceptación (carta o email) con el detalle del nombre de la ponencia o poster, el nombre del investigador y la filiación institucional. En el caso de participaciones en calidad de experto, es obligatorio presentar la carta o comunicación de invitación.

Eventos académicos organizados por el grupo de investigación (arbitrados y no arbitrados) Se consideran los *Webinars* o eventos presenciales	**i) Sobre la participación del grupo en el evento. -** La participación del grupo puede darse a nivel de organizador o coorganizador. Este evento puede ser arbitrado o no arbitrado. No se validará la participación del grupo como auspiciador o colaborador. **ii) Sobre el arbitraje (en los casos que corresponda). -** Para que el evento académico sea considerado arbitrado, las ponencias deberán haber sido sometidas a la evaluación de un comité académico o científico, cuya conformación contemple la participación de investigadores externos al grupo organizador y expertos en el tema.	Se recomienda la presentación del programa del evento, notas de prensa o difusión del mismo en Punto Edu, páginas del grupo, boletines de la unidad correspondiente, etc., en las que figure el rol del grupo. En el caso de los eventos arbitrados, se deberá presentar evidencia que certifique la participación de un comité científico y/o académico.
Premios recibidos		
Premio de reconocimiento a la investigación otorgado por entidad pública o privada, nacional o internacional Corresponden a premios o distinciones otorgadas por instituciones u organizaciones públicas o privadas que utilizan parámetros de excelencia para reconocer la gestión y los aportes en los procesos de apropiación social del conocimiento y la solución de problemas sociales, por parte de los grupos de investigación y centros de desarrollo tecnológico.	**i) Sobre el premio. -** Para que este producto sea aceptado, es necesario que la causa de reconocimiento esté vinculada con el trabajo de investigación del grupo, contribución a una determinada área del conocimiento o que, como consecuencia de ello, se haya generado algún impacto en la sociedad que esté siendo reconocido. El Reconocimiento a la investigación (RI), así como los fondos otorgados a través del Concurso Anual de Proyectos de Investigación (CAP), los Programas de Apoyo a la Investigación para estudiantes de pregrado y posgrado (PAIN, PADET, PAIP, FEAPE), el Premio de Innovación a la Docencia de la Dirección Académica del Profesorado y el Fondo Concursable Docente de la Dirección Académica de Responsabilidad Social **no podrán ser considerados en esta categoría**.	Se recomienda la presentación de la constancia o carta en la que se consigne el nombre del o los investigadores del grupo de investigación o, en su defecto, el nombre de este y el motivo del premio o distinción. En caso la constancia no haga expreso el motivo del premio, se deberá adjuntar las bases o condiciones del mismo.
Movilidad		

Pasantías al extranjero de un miembro del grupo que promueva los temas de investigación del grupo Es la permanencia por un periodo determinado en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación para desarrollar o culminar una investigación.	**i) Sobre la participación del grupo. -** Se exige que los beneficiarios de las pasantías al extranjero sean miembros del grupo de investigación. La estancia mínima requerida, para que dicha estancia de investigación sea considerada en el proceso de evaluación, es de una semana. **ii) Sobre la descripción del producto. -** Es necesario que el grupo detalle las actividades realizadas durante la estancia o el cronograma de trabajo que se llevó a cabo en dicha institución. Estas deben estar relacionadas con las líneas de investigación que el grupo desarrolla. No se consideran, en este rubro, las estancias exclusivas para capacitación o que se realicen en el marco de un programa formativo como maestría o doctorado.	Se requiere que el grupo de investigación presente una carta aval de la institución donde se realizó la pasantía y en la cual se pueda verificar el periodo de estancia.
Recibimiento de expertos en temas de investigación afines al grupo Consiste en la visita de un experto externo a la PUCP en los temas que el grupo trabaja.	i) **Sobre la descripción del producto. -** Es necesario que el grupo detalle las actividades realizadas durante la estancia del experto y su vinculación con el trabajo del grupo de investigación (asesorías de tesis, participación en eventos académicos, entre otros).	Se requiere que el grupo presente la carta o email de la aceptación del experto a la invitación cursada, así como el afiche, programa o cualquier otra evidencia de las actividades académicas organizadas.
Contribución social Las actividades comprendidas en el acápite de contribución social constituyen un aporte hacia el impacto social de la investigación. Siendo este entendido como el efecto, cambio o beneficio que hace la investigación a la sociedad, política pública, medio ambiente y calidad de vida, más allá de la academia (PEI, PUCP, 2018) Así, el registro de la ´contribución social´ constituye un hito en la ruta hacia una investigación con impacto social.		
Devolución de resultados Esta actividad suele realizarse una vez concluido el proyecto de investigación, y consiste en compartir los resultados de la investigación con la población, comunidad, organización, institución y/o actores sociales relacionados con el proyecto o con la población participante.	**i) Sobre la descripción del producto. -** La finalidad es socializar los resultados de la investigación en diferentes ámbitos y/o niveles, no académicos: poblaciones como comunidades, municipios, etc., donde se desarrolló el proyecto; fuera del ámbito local, con público en general interesado en las líneas o proyectos de investigación del grupo; y/o funcionarios públicos de diferentes niveles, instituciones y/o sectores profesionales especializados, relacionados directamente con los temas del proyecto de investigación. **ii) Sobre la participación del grupo. -** La presentación debe darse por 1 o más miembros del grupo, dentro del periodo evaluado.	El grupo podrá presentar evidencias que permitan validar la realización del evento como, por ejemplo, notas en boletín informativo, cartas de invitación, el envío de informes técnicos a las instituciones públicas, reportes de devolución de resultados, entre otros.

Capacitación (desarrollo de competencias) Esta actividad puede implicar transferir conocimientos, construir saberes y permitir que los participantes desarrollen competencias a través de medios no académicos, como resultado o durante la ejecución de investigaciones.	i) **Sobre la descripción del producto. -** Para el desarrollo de esta actividad suelen realizarse talleres de capacitación, transferencia de conocimiento o actividades afines. Puede desarrollarse en ámbitos locales, con la presencia de autoridades, líderes locales o población que este participando en el desarrollo del proyecto. ii) **Sobre la participación del grupo. -** La capacitación debe darse por 1 o más miembros del grupo, dentro del periodo evaluado.	El grupo podrá presentar evidencias que permitan validar la realización de la actividad como, por ejemplo, programas de la capacitación, notas de prensa, evidencias de la convocatoria, comunicación con los representantes o funcionarios de la comunidad, entre otros.
Divulgación en medios En este rubro se reconocen las actividades destinadas a divulgar, a través del uso de diferentes medios de comunicación, las investigaciones realizadas por los grupos de investigación. En este rubro se tomarán en cuenta aquellas afirmaciones realizadas por miembros del grupo en cualquier medio como los que se especifican a continuación siempre y cuando la finalidad sea la divulgación de las investigaciones o resultados del grupo y no afirmaciones de opinión personal	i) **Sobre la divulgación de la investigación. -** Incluye la divulgación del proyecto de investigación por medios de comunicación tradicionales como prensa escrita, programas de televisión (documentales, noticias, entrevistas, etc.), programas radiales. Pero también, el uso de medios digitales como la construcción de páginas webs para exponer la investigación o el uso de espacios públicos (que incluye el espacio universitario) para realizar exposiciones fotográficas sobre la investigación, o algún otro tipo de intervención en la población que el grupo de investigación haya realizado, etc. En el caso de entrevistas, se tomarán en cuenta aquellas realizadas a algún miembro del grupo de investigación, cuya finalidad es realizar la divulgación de las investigaciones y/o resultados llevados a cabo por el grupo. No se tomarán en cuenta entrevistas de opinión.	El grupo podrá presentar evidencias que permitan validar la publicación de la entrevista en medios como, por ejemplo, el enlace web del video o la nota de prensa, en el que se puedan verificar estos datos (revisar que el enlace siga vigente). Caso contrario, se puede presentar una captura de pantalla para evitar la pérdida de información, en caso el vínculo no se encuentre activo.

Publicación no académica de resultados de investigación Son todas aquellas publicaciones, resultado de las investigaciones, realizadas por los investigadores, pero cuyo diseño y contenido está destinado al público en general.	**i) Sobre la autoría. -** Se verificará el cumplimiento de alguno de los siguientes supuestos: - Publicaciones que hayan sido elaboradas por dos o más investigadores de un grupo bajo la modalidad de coautoría. - Publicaciones con único autor y comentario del investigador sobre el nivel de vinculación y colaboración del grupo en la elaboración de la publicación presentada. - Esta información será incluida en el campo "justificación por autoría única" en la plataforma de evaluación. **ii) Sobre la descripción del producto. -** Pueden ser publicaciones producidas por el mismo grupo de investigación o pueden ser publicaciones periódicas externas que presenten temas o artículos de interés no académico producidos por el grupo de investigación, en ambos casos relacionadas con las líneas temáticas registradas por el grupo. Son ejemplos de este producto los boletines, cuadernos de investigación, artículos en revistas de circulación no académica, entre otros.	El grupo podrá presentar las versiones digitales de la publicación en las que se verifiquen los datos consignados y la autoría; por ejemplo, una imagen de la página de créditos del índice o de cualquier otra página en la cual figure la mención de la autoría o, en todo caso, el enlace web a la publicación en la que se puedan verificar estos datos (revisar que el enlace siga vigente). Caso contrario, se puede presentar una captura de pantalla para evitar la pérdida de información, en caso el vínculo no se encuentre activo.
Contribución a normativa, lineamientos, políticas públicas o amicus curiae Se busca reconocer las contribuciones del grupo de investigación en la generación o emisión de normas, lineamientos, políticas públicas o resoluciones, a partir de propuestas presentadas por los grupos (se considerarán como aporte a los amicus curiae).	**i) Sobre su emisión o entrada en vigencia. -** Se tomará en cuenta que la fecha de emisión para los casos de normativas, lineamientos, políticas públicas, sea en el periodo de producción. En el caso de los amicus curiae se deberá tener en cuenta la fecha de emisión de la resolución. No es necesario que la norma reportada se encuentre vigente; sin embargo, la entrada en vigencia debe ser dentro del periodo de evaluación, por lo que se debe consignar la fecha de promulgación. **ii) Sobre la contribución del grupo. -** El grupo deberá brindar una breve descripción del producto reportado y cómo su trabajo de investigación contribuyó a su emisión. En ese sentido, pueden presentarse informes técnicos o evidencias de presentaciones a una entidad pertinente.	Es necesario que el grupo presente la propuesta desarrollada y el lineamiento o política aprobada o vigente.

Fondos externos		
Obtención de financiamiento externo (internacional o nacional) Se validará la obtención de financiamiento externo para el desarrollo de proyectos de investigación provenientes de una organización internacional o nacional.	i) **Sobre la participación del grupo. -** Es necesario que el proyecto financiado guarde relación temática con las líneas de investigación que el grupo desarrolla. Asimismo, debe comprender a la PUCP como una de las instituciones participantes* y contemplar la participación del grupo o de por lo menos dos de sus investigadores en la conformación del equipo del proyecto. Se tendrá en cuenta la fecha del acta de inicio del proyecto o documento que corresponda, según el caso. *No se reconocerán proyectos con financiamiento exclusivo de la PUCP	Es necesario que el grupo presente el acta de inicio del proyecto o documento, según corresponda, debidamente firmado por la institución financiadora. También podrá adjuntar las bases del concurso o condiciones del mismo.

4.4. CONTRIBUCIÓN INDIVIDUAL A LA INVESTIGACIÓN		
Participación como evaluador: Si un docente o investigador integra más de un grupo de investigación, solo podrá asociar los productos de este rubro a uno de ellos.		
Evaluador en concursos de investigación: nacionales y/o internacionales En este rubro se toma en cuenta la participación de investigadores en la evaluación de proyectos de investigación, sea en el marco de convocatorias realizadas por instituciones nacionales o internacionales.	**i) Sobre la participación del investigador. -** Se reconoce la participación del profesor evaluador (miembro del grupo) en el marco de un concurso que busca financiar un proyecto de investigación. La entidad financiadora u organizadora del concurso puede ser nacional (no se valoran concursos PUCP) o internacional. Cabe precisar que el investigador podría participar de la evaluación de más de 1 proyecto dentro de la misma edición del concurso, pero solo se considerará su participación en dicha edición, independientemente de la cantidad de proyectos evaluados. **ii) Sobre la temporalidad. -** La evaluación realizada debe enmarcarse dentro del periodo de producción contemplado para este proceso.	Es necesario que se presente la constancia de participación en una determinada edición. De manera complementaria, podrían brindar información de las bases del concurso, del cual han sido evaluadores.
Miembro del comité científico-académico en congresos internacionales En este rubro se toma en cuenta la participación de investigadores, externos al grupo organizador y expertos en el tema, como evaluadores de las ponencias presentadas en congresos internacionales.	**i) Sobre la participación del investigador. -** Se reconoce la participación del profesor (miembro del grupo) como parte del comité científico o académico, cuya función es evaluar las propuestas que se presenten en el congreso (proceso de arbitraje). No se tomarán en cuenta los congresos internacionales que tengan como único organizador a la PUCP. Sin embargo, se pueden validar congresos con organizaciones internacionales que tuvieran como sede a la PUCP. Cabe precisar que el investigador podría participar de la evaluación de más de 1 ponencia dentro de la misma edición del congreso, pero solo se considerará su participación en dicha edición, independientemente del número de propuestas evaluadas. **ii) Sobre la temporalidad. -** El evento realizado debe enmarcarse dentro del periodo de producción contemplado para este proceso.	Es necesario que se presente una constancia que dé cuenta del tipo de participación que tuvo en el evento.

Arbitro/evaluador de revistas indizadas En este rubro se toma en cuenta la participación de investigadores, expertos en el tema, en el proceso de revisión de artículos académicos de revistas indizadas para su evaluación crítica, como paso previo a la publicación.	**i) Sobre la participación del investigador. -** Se reconoce la participación del profesor (miembro del grupo) como parte del comité científico o académico, cuya función es evaluar los artículos presentados a la edición de una revista académica. Se tomará en cuenta el arbitraje en revistas indizadas nacionales (no se tomarán en cuenta las revistas indizadas PUCP) o internacionales. **ii) Sobre la indización. -** Con respecto a la indización de la revista, se tomará en cuenta las publicaciones académicas indizadas en los índices reconocidos en el marco del Reconocimiento a la Investigación (WoS, Scopus, Scielo, Redalyc, Dialnet, Latindex-Catálogo[11] y otros índices especializados propuestos por los Departamentos Académicos). **iii) Sobre la temporalidad. -** Se tomará en cuenta el año en el que fue arbitrado el artículo, independiente de la fecha de publicación de la revista.	Es necesario que se presente una constancia de participación que dé cuenta del año en el cual se llevó a cabo el proceso de evaluación. También se podría presentar el correo electrónico de las coordinaciones con los encargados de la edición.
Jurado invitado en sustentaciones de grado extranjero En este rubro se toma en cuenta la participación del docente PUCP en sustentaciones de tesis de investigación (licenciatura, maestría o doctorado) de una institución extranjera.	**i) Sobre la participación del investigador. -** Se reconoce la participación del profesor PUCP (miembro del grupo) como jurado invitado en una sustentación de grado de una institución extranjera. No se tomará en cuenta la participación del profesor PUCP (miembro del grupo) que ejerce su condición de profesor de la institución extranjera. Cabe precisar que se validará la participación del profesor PUCP por cada sustentación de tesis de investigación para la obtención de cualquier grado: magister, licenciado, doctorado. **iii) Sobre la temporalidad. -** El acta de sustentación tiene que haberse dado dentro del periodo de evaluación contemplado.	Es necesario que se presente una constancia de participación como jurado, en donde se permita validar la fecha de la sustentación. Así mismo, se pueden presentar otras evidencias como, por ejemplo, notas de prensa de la sustentación, correos de coordinación con la institución extranjera, entre otros.

[11] Para el caso de Latindex-Catálogo, se verificará, además, que se cumpla con el requisito de arbitraje por pares externos (requisito N° 21 y N° 6).

Curaduría Es la actividad realizada por un curador, el mismo que estudia, clasifica, establece categorías de análisis, contenidos temáticos, redacta guiones, instaura y supervisa normas técnicas, documenta materiales culturales y difunde conocimiento al público en la forma de exposiciones.	**i) Sobre la participación. -** Se reconoce la participación del profesor (miembro del grupo) como curador. **ii) Sobre la descripción del producto. -** El grupo debe consignar las instituciones organizadoras y una descripción de la producción en la que se explique cómo contribuyó la labor de investigativa-creación y/o creación del grupo en la curaduría realizada.	Se le pide completar adecuadamente los campos y consignar las evidencias que permitan verificar los datos señalados y la curaduría.

Anexo 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS[12]

1. Cuaderno de Trabajo: versión preliminar de un trabajo de investigación, generalmente no destinada para publicación formal sino para la difusión entre pares académicos con el fin de obtener retroalimentación. Usualmente los cuadernos de trabajo no se registran en índices, pero sí se incluyen en algunos repositorios digitales[13].

2. Filiación Institucional: denominación por la cual un autor indica expresamente en su publicación a qué institución pertenece[14].

3. Índices: en su definición tradicional, un índice es una compilación de literatura académica sobre un área o disciplina en especial, que es actualizada y publicada de manera continua. Se puede considerar a los índices como plataformas que recopilan fuentes de información bajo una serie de criterios de calidad[15]. A las publicaciones registradas en estos índices se les llama por ello "publicaciones indizadas".

4. International Standard Book Number (ISBN): sistema internacional de numeración de libros, aprobado como norma ISO 2108. Este código de 13 dígitos identifica al libro a nivel mundial, para una mejor comercialización y distribución[16].

5. International Standard Serial Number (ISSN): código de 8 dígitos usado para identificar publicaciones periódicas de todos los tipos y formatos[17].

6. Memorias o Anales de Congreso (*Proceedings*): publicación que recopila las ponencias que se llevaron a cabo en un determinado evento académico. Incluye el resumen y/o el texto completo de dichas ponencias.

---

12 Extraído del "Glosario de Términos de Investigación" que ha sido elaborado por la Dirección Académica del Profesorado, la Dirección de Gestión de la Investigación y el Sistema de Bibliotecas PUCP.
http://files.pucp.edu.pe/profesor/2016/10/31215116/GLOSARIO-PARA-INVESTIGACIoN-PUCP-2015.pdf

13 ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS).
http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_W.aspx#workingpaper

14 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN PUCP.
http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/

15 ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS).
http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_I.aspx#index

16 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (BNP). *ISBN – International Standard Book Number.*
http://www.bnp.gob.pe/servicios/isbn/

17 INTERNATIONAL STANDARD SERIAL NUMER – INTERNATIONAL CENTRE (ISSN). *What is an ISSN?*
http://www.issn.org/understanding-the-issn/what-is-an-issn/

7. Pre-print: versión de un artículo previa a la revisión por pares.

8. Post-print: versión final de un artículo, luego de la revisión por pares, pero que aún no ha sido publicada.

9. Primeras versiones online: algunas revistas, luego de aceptar un artículo, publican una "primera versión online" de este. Estas versiones, llamadas también "Online First Publication", "Early View Publication" o "Advance Online Publication", por lo general incluyen todas las correcciones de estilo y de forma solicitadas al autor para obtener el texto definitivo. Estos artículos usualmente no tienen numeración o paginación definitiva, por lo que pueden ser citados usando el DOI (Digital Object Identifier), si estuviera disponible. Estas versiones están temporalmente accesibles en las páginas web de las revistas hasta la publicación de las versiones finales impresas[18].

10. Publicación académica: publicación resultado de actividades de investigación, cuyo objetivo es aportar al desarrollo de un área científica, técnica o humanística determinada. Este tipo de publicación se suele difundir a través de artículos, libros, actas de congresos, etc.

a) Publicación arbitrada: Somete sus contenidos a la evaluación de pares, expertos en el tema (*peer review*).

b) Publicación no arbitrada: No son explícitos los criterios de revisión de calidad de los contenidos. Por lo general, solo cuenta con una revisión de estilo.

c) Publicación indizada: Ha sido sometida a un proceso de selección y análisis previo por parte de los servicios de indización para asegurar que sus contenidos cumplan con criterios de calidad como: cumplimiento de periodicidad, presencia de Comité Editorial y Científico, proceso de revisión por pares externos, entre otros.

11. Publicación no académica: publicación cuyo contenido principal no es necesariamente resultado de actividades de investigación y por lo general está dirigidas a un público no especializado. Dentro de esta categoría se pueden identificar los siguientes tipos de publicaciones:

---

18 Adaptado de:
http://www.apa.org/pubs/authors/online-first-publication-faq.aspx
https://www.springer.com/gp/authors-editors/journal-author/journal-author-helpdesk/open-access-/1298
http://www.biometrics.tibs.org/fpdoi.htm

a) Publicación sectorial (*trade journal*): Publicaciones destinadas a informar sobre los acontecimientos en una industria o negocio en particular. Contiene noticias y entrevistas especializadas producidas por profesionales y especialistas del sector. Es publicada por asociaciones profesionales, empresas de un sector industrial, entre otros[19].
b) Publicación de divulgación (*magazine*): Revista de interés general que contiene artículos sobre distintos temas, escritos por varios autores en estilo no académico. Por lo general, los artículos no son revisados por pares, tampoco incluyen necesariamente referencias bibliográficas[20].

12. Revisión de pares (*peer review*): proceso por el cual un nuevo documento académico (libro, artículo, etc.) es sometido a la revisión de expertos en el campo para su evaluación crítica como paso previo a la publicación. Los expertos que participan en este proceso pueden pertenecer a la institución y/o editorial o ser externos a ella. El sistema de revisión y evaluación más usual es el denominado doble ciego (*double blind*): ni los investigadores ni los evaluadores conocen la identidad de los otros[21]. Existen otros sistemas de evaluación donde sí resulta relevante que el evaluador conozca la identidad del investigador (simple ciego).

19 CANALES, Ismael. *Análisis del servicio de revistas electrónicas para las áreas de física, matemáticas y química en la Pontificia Universidad Católica del Perú* (Tesis de Licenciatura). Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, 2008.
20 ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS).
http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_M.aspx#magazine
21 ONLINE DICTIONARY FOR LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE (ODLIS).
http://www.abc-clio.com/ODLIS/odlis_P.aspx#peerreview